

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-1608/2009 /

COLINA, 06 de Octubre de 2009

VISTOS: Estos antecedentes: Lo informado por el Funcionario Administrativo de Tesorería Municipal, solicitando devolución de dinero por daños en propiedad privada a doña Marcela Pérez Sepúlveda, sufrida en contra de su vehículo placa patente única WJ-2034-6, estacionado en estacionamiento municipal al que le cayo pintura producto de que se esta pintando el Gimnasio Municipal; Presupuesto N° 08 de Taller Mecánico ELIAS ROSALES LEAL, Servicio de Pintura y Desabolladura de Automóviles de fecha 30 de Septiembre de 2009, por un monto de \$ 50.000; Fotocopia de padrón del vehículo de doña Marcela Pérez Sepúlveda; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Devuélvase a doña **MARCELA PEREZ SEPULVEDA**, Cédula de Identidad N° 12.494.574-7, la cantidad de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos), por concepto de simunizado y pulido del vehículo placa patente única WJ-2034-6.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 215.26.01.000.000.000 denominado "Devoluciones" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/mcm.**

DISTRIBUCION:

- 1.- Administradora Municipal
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Asesoría Jurídica
- 4.- Tesorería Municipal
- 5.- Dirección y Administración y Finanzas
- 6.- Secplan
- 7.- Interesada
- 8.- Ley de Transparencia
- 9.- Oficina de Partes y Archivo